



Preguntas frecuentes

Preguntas frecuentes sobre la Orden “Quédate en casa, trabaja seguro”

Mi negocio provee servicios o productos a un Negocio Esencial. ¿Estoy exceptuado del requisito de quedarme en casa?

Los negocios que abastecen a los Negocios Esenciales con apoyo o servicios públicos pueden estar exentos de cumplir la Orden “Quédate en casa, trabaja seguro”. No obstante, si bien un negocio puede estar exento de este requisito, aun así debe implementar las reglas de distanciamiento social en la mayor medida posible. Además, el hecho de que una empresa sea esencial no significa que no deba asignar a trabajar efectivamente desde su casa a quienes puedan hacerlo. Recuerde: cuantas más personas trabajen desde su casa, tanto más probable será que reduzcamos la propagación del virus COVID-19. Recomendamos a cualquier negocio o servicio que no tenga la certeza de ser un “Negocio Esencial” o un “Servicio Esencial” revisar la Orden con un asesor legal y que, en caso de ser necesario, solicite una exención en www.ReadyHarris.org/StayHome.

Yo vivo y trabajo en dos condados diferentes. ¿Cómo resuelvo esta situación?

Si usted reside en el Condado de Harris, puede viajar a su trabajo —ya sea dentro o fuera del Condado— únicamente si trabaja para un Negocio Esencial o si provee un Servicio Esencial, tal como se define en la Orden. El empleo en un negocio no esencial fuera del Condado de Harris no lo exime de la Orden “Quédate en casa, trabaja seguro”.

Del mismo modo, si usted vive fuera del Condado de Harris, puede viajar al Condado por trabajo únicamente si es empleado en un Negocio Esencial o si provee un Servicio Esencial.

Mi negocio no se considera un “Negocio Esencial”. ¿Puedo seguir operando si cumpla todas las pautas de distanciamiento social?

No. Quienes no cumplan la Orden se arriesgan a recibir una multa de hasta \$1,000 y hasta 180 días de cárcel. Si usted cree que su negocio debe ser considerado un “Negocio Esencial” o un “Servicio Esencial”, puede solicitar una Exención para Negocio Esencial en el sitio web de Ready Harris, www.ReadyHarris.org/StayHome.

¿Los “Trabajadores Esenciales” necesitan una identificación especial para circular por las calles?

Depende. Por el momento, la Orden no le exige prueba de que usted esté autorizado a estar fuera de su residencia. Esto es porque la Orden supone que los ciudadanos

cumplirán su deber cívico y cumplirán la Orden por el bien de la comunidad. Sin embargo, algunas organizaciones, como el Sector Houston-Galveston de la Guardia Costera, están alentando a los empleadores a ofrecer a sus empleados esenciales una carta donde se indique que se les ha solicitado trabajar. Si su empleador es un Negocio Esencial y usted tiene una credencial de identificación para su trabajo, puede optar por mostrar dicha credencial a las fuerzas del orden en caso de ser detenido. El principal objetivo de las fuerzas es educar e informar al público, pero han detenido —y continuarán haciéndolo— a las personas consideradas en incumplimiento de la Orden.

¿Puedo mantener mi negocio abierto mientras se procesa mi solicitud de Exención de Negocio Esencial?

No.

¿Están disponibles los servicios de cuidado de niños y adultos mayores?

El cuidado residencial de adultos mayores y el cuidado de niños en el hogar se consideran parte de las operaciones de atención de la salud y están autorizados por la Orden. También están autorizados a operar los centros de cuidado infantil que prestan servicio a los empleados que trabajan en Negocios Esenciales o que proveen Servicios Esenciales. Sin embargo, no está permitido prestar servicio de cuidado infantil a trabajadores no esenciales. Por lo tanto, los proveedores de cuidado infantil deben asegurarse de que la persona que solicita servicios de

cuidado infantil sea un Trabajador Esencial, de acuerdo con lo establecido en la Orden.

¿Se permite trabajar en proyectos de paisajismo y mantenimiento?

Sí. Las cuadrillas de jardinería y mantenimiento se incluyen en la Sección 2(b)(vii) de la Orden como Servicios Esenciales, los cuales son necesarios para mantener las operaciones esenciales en residencias y Negocios Esenciales.

¿Pueden permanecer abiertas las canchas de golf y los campos de práctica?

Los campos de práctica deben permanecer cerrados, pero se permite jugar al golf, siempre que los jugadores lleven su propio equipo. Los carros de golf, rastrillos, palos de bandera y otros materiales o equipos compartidos no estarán disponibles.

¿Se permite la operación de los concesionarios de automóviles?

Los concesionarios de automóviles solo pueden estar abiertos para mantenimiento, reparación y venta de repuestos de vehículos. Las salas de exposición no están autorizadas a abrir para la venta de automóviles, a menos que una persona retire un automóvil comprado por Internet. En tal caso, solo se permite la presencia del personal esencial para completar la venta.

¿Se permite la operación de los servicios funerarios?

Las reuniones fúnebres están permitidas, siempre y cuando estén limitadas a un total de 10 personas, incluido el personal. Deben implementarse las prácticas de distanciamiento social.

¿Se permite la operación de salones de belleza y sus tiendas de suministros?

No. Estos se consideran negocios no esenciales y no están autorizados.



Contáctenos

Si tiene preguntas sobre la Orden “Quédate en casa, trabaja seguro”, envíe un correo electrónico a stayhome@cjo.hctx.net.

Para reportar el incumplimiento de las órdenes de salud pública actualmente vigentes por parte de entidades no esenciales, llame al 832-839-6941.